

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Comandancia Militar de Marina de Santander.	335	Providencias judiciales	337
Jefatura de Obras Públicas	335	Administración Municipal	
Comandancia Militar de Marina de Cádiz ...	336	Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Penagos, San Pedro del Romeral, Bareyo, Marina de Cudeyo, Laredo, Reinosa, Castañeda y Junta vecinal de Celis	338
Anuncios de Subastas			
Ayuntamiento de Cieza	336		
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa	336		
Ayuntamiento de Santoña	336		

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Por la Comandancia de Marina de Santander se hace público que don José Ignacio Ruiz Obaso, ingeniero industrial, director de las Explotaciones Agrícolas, Ganaderas e Industriales de la finca Vega, de Retortillo, situada en Reinosa (Santander), ha solicitado autorización de recogida de algas, agar-agar, algina, alginatos, mucílagos para aprestantes y espesantes de colores en la costa de la provincia marítima de Santander; y en cumplimiento de la base tercera de la Orden ministerial del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de octubre de 1945 ("Boletín Oficial del Estado" número 310), se hace público, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan

alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia de Marina, en el plazo de quince días, a partir del día de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción: 45 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones-Puertos

Don Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y López solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la captación y conducción de agua salada desde la punta de San Marcos, en la playa de La Magdalena, hasta una piscina que se halla construyendo en el chalet de su propiedad, sito entre la Avenida de la Reina Victoria y el Paseo de Pérez Galdós.

La toma se efectuará directamen-

te, aprovechando una grieta natural en el macizo de rocas de la Punta de San Marcos, situada a un metro sobre la cota 0 del puerto. El grupo motor-bomba se colocará en una caseta de 1 por 1,5 metros, de ladrillo, revestida de cemento y puerta metálica, estanca. La tubería de impulsión, de 50 milímetros, irá enterrada, a partir de dicha caseta, por la ladera, hasta alcanzar el nivel de la Avenida de la Reina Victoria, que la atravesará perpendicular y subterráneamente, y protegida dentro del ancho del Paseo por una tubería de cemento, elevándose por la propiedad del peticionario hasta llegar a la piscina.

Los terrenos afectados por la instalación que se proyecta son: Punta de San Marcos, ladera inmediata, Avenida de la Reina Victoria y propiedad del señor Botín-Sanz de Sautuola.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse por escrito en esta Jefatura o en el Excmo. Ayuntamiento de Santander, cuantas oposiciones o reclamaciones contra la obra proyectada se estimen pertinentes, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta dependencia, Juan de Herrera, 16, segundo, durante el indicado plazo, el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 21 de abril de 1949.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

830

Derechos de inserción: 119 ptas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Relación de los inscritos, de Marina de los trozos que a continuación se relacionan, cuyas naturalezas pertenecen a la provincia de Santander, nacidos durante el año de 1930 y pertenecientes al reemplazo de 1950, para que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación, deben ser baja en el alistamiento para el Ejército:

Trozo de Cádiz

Emilio Fernández Cobos, hijo de Jesús y Visitación, natural de Villafufre.

Adolfo Salvador Sáinz Sáinz; de Santiago y Rosario; de Selaya.

Ramón Santoñeva Fuentes; de Fermín y Erundina; de Val de San Vicente.

Francisco Sáiz Canal; de Cayetano y Soledad; de Ruento.

Angel Alfonso Castaño Vallina; de Alejandro y Concepción; de Valdáliga.

José Antonio Díaz Pino; de José y Natividad; de Alfoz de Lloredo.

Victoriano Ruiz Gutiérrez; de Laureano y Manuela; de Valdáliga.

Francisco Victoriano Castaño Bilbao; de Manuel y Elvira; de Valdáliga.

Andrés Cuesta Estrada; de Francisca y Angeles; de Udías.

Cádiz, 9 de abril de 1949.—El se-

gundo comandante, José F. Palomino.—Visto bueno, el comandante militar de Marina, José de Dueñas. 829

Trozo de Puerto de Santa María

Alfredo Rafael Dorao Posada, hijo de Alfredo y Encarnación, natural de Celis.

Puerto de Santa María, 9 de abril de 1949.—El comandante del Trozo, (ilegible). 829

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

El día seis del próximo mes de mayo dará principio, a las once horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de setenta y cinco robles, con setenta y tres metros cúbicos, del monte de Rucieza número 357, del sitio de Polluelos; tasación máxima 15.801,38 pesetas y mínima pesetas 14.253,31.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, ajustándose en un todo a las normas de la Dirección General de Montes del 30 de noviembre de 1948, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de diciembre de igual año. Podrán optar a esta subasta los poseedores de carnets A, B y C.

Cieza, 20 de abril de 1949.—El alcalde, Eugenio Fernández. 838

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

El próximo día 30 de abril del corriente año, y hora de las once de la mañana, tendrán lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales:

A las once horas: 20 estéreos de avellano del monte Fuente Orbán y otro, perteneciente al pueblo de Somballe; tasados en 400 pesetas.

A las once y media horas: 20 estéreos de avellano del monte Buldeje y otros, perteneciente al pueblo de Lantueno; tasados en la cantidad de 400 pesetas.

El modelo de proposición y demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santiurde de Reinosa, 18 de abril de 1949.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 837

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTONA

Anuncio de concurso-subasta para arriendo de la plaza de toros de Santoña por diez años

Se saca a concurso el arriendo por diez años de la plaza de toros, con subvención anual de 8.000 pesetas, pagaderas en octubre de cada año.

Los licitadores prestarán fianza provisional de 1.000 pesetas, y el adjudicatario la definitiva de 5.000.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se abrirán al día siguiente, a las doce, en la Sala de Sesiones por la mesa, presidida por el señor alcalde o teniente alcalde en quien delegue.

El bastanteo de poderes puede hacerse por cualquier abogado en ejercicio en esta plaza.

El pliego de condiciones está, a disposición del público, en la Secretaría, durante el plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo, y se extenderán en papel reintegrado con 4,70 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en su nombre (o en representación de don ...), mayor de edad,

Expone: Que deseando tomar parte en el concurso-subasta anunciado para el arriendo de la plaza de toros de Santoña por 10 años, y estando en un todo conforme con el pliego de condiciones por que ha de regirse, que ha sido examinado detenidamente, solicita se le adjudique el arriendo con la subvención de ... pesetas, comprometiéndome a cumplir cuantas obligaciones en dicho pliego se establecen.

(Si además de las del pliego desea comprometerse a otras, lo dirá en este lugar).

Acompaño a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar su personalidad. (Si se acompañaren más documentos se dirá en este lugar).

(Fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoña, 21 de abril de 1949.—El alcalde (ilegible). 839

Derechos de inserción: 129 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA*Juzgado de primera instancia
e instrucción de Ramales*

Don Luis Pérez Lemaury García, juez de primera instancia de Ramales y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Paz y don José Ocejo de la Secada, la primera asistida de su esposo, don Serapio Santiago Aja, se instruye expediente de dominio para su consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad de Ramales, entre otras, la finca rústica sita en Matienzo, valle de Ruesga, comprada por don Baldomero Ocejo Cobo a don Lorenzo de la Secada y Bringas, por escritura autorizada por el notario don Manuel Alipio López en 2 de enero de 1909, y cuya descripción es la siguiente: "Prado erial en la mies o barrio de Gandarilla, de 60 carros, o 74 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, terreno propio; Sur, terreno común; Este, camino vecinal, y Oeste, herederos de Antonio Carral".

Citándose por medio del presente, por término de diez días, a contar desde la presente publicación, a los herederos de don Antonio Carral y derechohabientes o personas que puedan ostentar alguno en orden al derecho de retraer la finca antes citada.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Ramales a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Luis Pérez Lemaury.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 83 ptas.

Primitivo Echevarría Valdés, de 20 años de edad, hijo de Ecequiel y de Carmen, soltero, cestero ambulante, natural de Santander, y Luis Echevarría Valdés, de 18 años de edad, soltero, trapero ambulante, hijo de Silvestre y de Braulia, natural de Elgoibar, procesados en causa por robos seguida contra los mismos con el número 19 de 1948, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa) en término de diez días, a fin de notificarles el auto de conclusión del sumario de referencia y emplazarles para ante la Audiencia Provincial de San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes e incurrir en las demás responsabilidades legales, si no lo verifican.

El señor juez de primera instancia número dos, en providencia de hoy, dictada en expediente para la efectividad de multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador de esta provincia en expediente multas O. P. 1094-42, tiene acordado se requiera al multado Javier Gutiérrez Calleja, que tuvo su domicilio en esta capital, barrio Cazoña, vaquería, para que en término de tercero día haga efectiva la multa de 60 pesetas, más la cantidad de 25 pesetas calculadas, sin perjuicio, para costas; con apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que tenga lugar el requerimiento, mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la expido, en Santander a 13 de abril de 1949.—El secretario (ilegible).

809

El señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en providencia dictada en expediente para efectividad de la multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil en expediente multas O. P. número 23-45, tiene acordado se requiera, mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al multado Dámaso Maldonado Ruiz, para que dentro del término de tres días haga efectiva dicha multa, que asciende a la cantidad de 250 pesetas, más la suma de 50 pesetas calculadas, sin perjuicio, para costas; con apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que tenga lugar, expido la presente, en Santander a 13 de abril de 1949.—El secretario (ilegible).

810

El señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en expediente para la efectividad por la vía de apremio de la multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta ciudad en expediente 8564, tiene acordado se requiera al multado Luis Rodríguez Arias, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Fernández Isla, 25, principal, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro de tercero día haga efectiva la cantidad de mil pesetas, importe de dicha multa, más las de 75

pesetas, importe calculado para costas; con apercibimiento de que, en otro caso, se procederá por la vía de apremio.

Y para que el requerimiento tenga lugar mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la expido en Santander a 13 de abril de 1949.—El secretario (ilegible).

811

El señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en providencia dictada en expediente para efectividad de la multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil en expediente multas O. P. número 25-45, tiene acordado se requiera, mediante la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al multado Isaac Asensio Canal, para que dentro del término de tres días haga efectiva dicha multa, que asciende a la cantidad de 25 pesetas, más la suma de 15 pesetas calculadas, sin perjuicio, para costas; con apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que tenga lugar, expido la presente, en Santander a 13 de abril de 1949.—El secretario (ilegible).

812

El señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en expediente seguido para la efectividad de la multa de mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta ciudad en expediente 5814 a Angeles Salazar Fernández, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Calzadas Altas, 69, 3.º, y el actual se desconoce, tiene acordado se la requiera, mediante el presente, para que dentro de tercero día haga efectiva dicha multa, más la cantidad de 75 pesetas calculadas, sin perjuicio, para costas; con apercibimiento de que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y para que tenga lugar el requerimiento, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Santander a 13 de abril de 1949.—El secretario (ilegible).

813

Alipio Fermín Fernández Ruiz, de 24 años de edad, hijo de Valeriano y de Paulina, natural de Arijia (Burgos), domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario

número 24 de 1949 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Avenida de Calvo Sotelo, número 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 814

José Moreno, de 21 años de edad, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Guarnizo, procesado en sumario número 52 de 1949 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 22, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 816

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Modificada, en cuanto a su forma de imposición para la estimación del gravamen, la Ordenanza de exacciones número 2 sobre alquiler de efectos propiedad del Excmo. Ayuntamiento, conforme a resolución superior y acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento de fecha 6 de los corrientes, queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que contra la misma se estimen pertinentes.

Santander, 18 de abril de 1949.
El alcalde, Manuel G. Mesones. 833

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente Ley municipal, esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, la ampliación dada al artículo 125 del Reglamento de funcionarios administrativos, extensivo a los demás empleados de plantilla, acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de febrero próximo pasado, que, en su virtud, quedará completado en la siguiente forma:

"Artículo 125. ...la posesión de alguno de estos títulos, aun cuando no

se les exigió para su ingreso (acuerdos de 7-11-1932 y 20-3-1935).

Asimismo, y con carácter extraordinario, se concede un haber pasivo igual a la totalidad del sueldo, junto con los quinquenios que estuvieren disfrutando en el momento de su jubilación, a todos los funcionarios que en la fecha de ocurrir ésta hayan prestado al Ayuntamiento servicios en activo por un período de cuarenta años o más, sin que sea de abono a estos efectos los años de carrera, servicio militar, etc. (Acuerdo plenario de 16-2-1949)".

En los plazos reglamentarios podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 21 de abril de 1949.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 832

Ayuntamiento de LIÉRGANES

Por un plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación, si procede, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1948, para atender a varios pagos inaplazables, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario.

Liérganes, 13 de abril de 1949.—El alcalde, José de la Cavada. 824

Ayuntamiento de PENAGOS

Rendidas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1949, que comprende la del presupuesto ordinario del citado ejercicio la del patrimonio municipal, la de caudales de Depositaria y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, se exponen al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 352 del Reglamento provisional de las Haciendas locales.

Por igual tiempo y formalidades se exponen al público las cuentas de los fondos locales del pueblo de Penagos, del repetido ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 19 de abril de 1949.—El alcalde, F. Navedo. 825

Ayuntamiento de NOJA

Por tiempo de quince días se hallan expuestos en la Secretaría d Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los apéndices al amillaramiento por Rústica, Pecuaria, Urbana y Recuento de Ganadería, que servirán de base para la confección de los repartimientos de la contribución Territorial de 1950.

Así bien, y por igual plazo, se halla expuesta también la liquidación del presupuesto de 1948, que ha sido aprobada por el Ayuntamiento.

Noja, 20 de abril de 1949.—El alcalde (ilegible). 826

Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Gestora municipal durante los meses de diciembre de 1947 y enero a diciembre de 1948: Ordinaria del 15.—No se celebró sesión, por falta de número de señores gestores.

Sesión del 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varios suplementos de crédito en el vigente presupuesto con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio de 1946.

Consignar en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio la cantidad de 5.200 pesetas que se calcula ha de ingresar por el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Aprobar gastos por valor de pesetas 2.061,80, acordando su pago.

Sesión del 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Conceder al vecino don Manuel Ruiz Sañudo una rebaja de 100 pesetas de la tasación de los cuatro robles que le fueron concedidos en el monte Ronquillo, para reparación de una casa-cabaña, en atención a ser bastante reducida la posición económica del mismo.

Aumentar el sueldo actual del alguacil de este Ayuntamiento en la cantidad de 500 pesetas anuales, que percibirá a partir del día 1.º de enero próximo.

Conceder a los señores secretario y alguacil del Ayuntamiento una mensualidad extraordinaria en concepto de gratificación de Navidad.

Aprobar gastos por valor de pesetas 8.520,55, acordando su pago.

Sesión del 15 de enero de 1948. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Acordar arrendar los servicios de administración y cobranza de los impuestos municipales sobre bebidas y alcoholes, y el diez por ciento sobre consumiciones durante el año actual, mediante oportuna subasta, que tendrá lugar el día 23, a las once, bajo el tipo de 8.300 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones formado y aprobado en este acto por la Comisión.

Acordar llevar a cabo la reparación de depósito del cementerio de San Roque, adjudicándose la ejecución de la misma al maestro cantero don Frutos López Ortiz, en la cantidad de 400 pesetas, cuya reparación será realizada en la forma y condiciones propuestas por el mismo.

Acordar el pago de 35 pesetas a don Frutos López Ortiz por el jornal de un día empleado para quitar goteras en el edificio Ayuntamiento y escuelas de la Plaza.

Sesión del 30.—No se celebró sesión, por falta de número de señores gestores.

Sesión del 15 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Se aprueba el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1948.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto de 25 de enero de 1946, se acuerda solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda se conceda a este Municipio la cantidad anual de 25.535,11 pesetas con cargo al fondo de Corporaciones locales, cuya suma se estima necesaria para cubrir en lo preciso las obligaciones del presupuesto.

Se acuerda anunciar la subasta para el arriendo de la bolera de la Plaza por un plazo de cuatro años, la cual tendrá lugar el día 25, a las once, bajo el tipo de 800 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones aprobado en este acto por la Comisión.

Se aprueba el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita de medicina y farmacia durante el año actual.

Se faculta al señor alcalde para que, de acuerdo con las bases establecidas, celebre concierto gremial con los industriales de este Municipi-

pio para la recaudación del arbitrio municipal de consumos de lujo en el ejercicio actual, y, en caso de no existir acuerdo, lo comunique al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, conforme tiene ordenado.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 237 y 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se acuerda fijar en 12 pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad, y se nombra a don José Martínez Ortiz y don Luis Ruiz Ruiz, como padres de los mozos números 7 y 11 del alistamiento, para que depongan como testigos en los expedientes de prórroga de incorporación a filas que hayan de tramitarse durante el año actual.

Se acuerda solicitar de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia la concesión de los aprovechamientos vecinales de pastos y leñas de los montes de este Municipio para el año actual forestal, así como la concesión de una subasta de 300 robles y 30 alisas en el monte El Ronquillo y con el producto que se obtenga de la misma proceder a la ejecución de las obras de reforma y ampliación del edificio Ayuntamiento, ya acordadas por la Corporación.

A propuesta del señor alcalde, se acuerda contribuir con 400 pesetas para el monumento a don Miguel Reguera Sevilla, hermano del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Se aprueban gastos por valor de 300 pesetas.

Sesión del 28.—No se celebró sesión, por falta de número de señores gestores.

Mes de marzo.—No se celebró sesión por falta de número de señores gestores.

Mes de abril.—No se celebró sesión, por falta de número de señores gestores.

Sesión del 15 de mayo.—No se celebró sesión por falta de número de señores gestores.

Sesión del 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Quedar enterada de la resolución dictada por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de esta provincia imponiendo las responsabilidades consiguientes a la sociedad Bedia y Cabarga por daños encontrados en el lugar del aprovechamiento

del lote de 70 robles del monte Río-Troja, de este Municipio.

Se acuerda subvencionar al maestro don José Bragado Villa con 250 pesetas para ayuda de los gastos de su estancia en la capital para asistir a la XXV Semana de Orientación Pedagógica del S. E. M.

Se aprueban gastos por valor de 508 pesetas.

Sesión del 15 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio último de 1947.

Se aprueba el estado-liquidación de los gastos ocasionados por el Juzgado comarcal durante los ejercicios de 1946 y 1947, y se acuerda el pago de la cantidad de 1.522,10 que ha correspondido a este Ayuntamiento en la distribución de dichos gastos.

Se acuerda completar los aumentos graduales del señor secretario de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración local, de 5 de diciembre de 1947, con la cantidad anual de 1.770 pesetas, que percibirá desde primero de enero del presente año.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por la sociedad Bedia y Cabarga, por entender esta Comisión que no existe prueba atendible para que se la exima del pago de la indemnización de 500 pesetas como responsabilidad impuesta a la misma por la Jefatura del Distrito Forestal por daños encontrados en la zona ocupada por el aprovechamiento de 70 robles realizado en el monte Río-Troja.

Se acuerda el pago de 400 pesetas a don Bernardo Revuelta Carral, importe de los trabajos realizados por el mismo en la construcción de los puentes llamados de "Pepa" y "La Puente".

Las sesiones del 30 de junio y meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre no se celebraron por falta de número de señores gestores.

Sesión del 15 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión.

Aprobar varios suplementos de créditos en el vigente presupuesto con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio de 1947.

Quedar enterada del escrito del señor administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, en el que se comunica haber sido denegada la exención tributaria de los montes solicitada por este Ayuntamiento, fundándose en que los mismos producen una renta a favor del Municipio y, por tanto, no son de los incluidos en los beneficios de exención que concede el caso c), párrafo primero, apartado segundo, del artículo 218 del Decreto de 26 de enero de 1946.

Facultar al señor alcalde para que, con arreglo a las bases establecidas, celebre concierto gremial con los industriales de este término municipal para la recaudación durante el ejercicio de 1949 del arbitrio sobre el consumo de bebidas, arbitrio del 10 por 100 sobre consumiciones e impuesto de cinco céntimos sobre el vino y la sidra y, en caso de no existir acuerdo, que proceda a anunciar la oportuna subasta para el arriendo de los servicios de administración y cobranza de referidos impuestos.

Aprobar el pago hecho por la Alcaldía de 200 pesetas para contribuir a los gastos del concurso provincial de ganados.

Acordar contribuir con la cantidad de 100 pesetas a la suscripción popular pro monumento a la Santísima Virgen de la Asunción.

Aprobar gastos por valor de pesetas 7.852,43, acordando su pago.

Sesión del 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Aprobar definitivamente el acta y bases del concierto gremial formalizado entre los industriales y el Ayuntamiento para la recaudación del arbitrio sobre el consumo de bebidas, arbitrio del 10 por 100 sobre consumiciones e impuesto de cinco céntimos sobre el vino y la sidra durante el ejercicio de 1949.

Quedar enterada de las indemnizaciones que por casa habitación corresponde satisfacer a este Ayuntamiento a los señores maestros a partir del primero de enero del presente año.

Conceder a los señores secretario y alguacil de este Ayuntamiento una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad del haber que disfrutan, con motivo de las fiestas de Navidad.

Dar de baja en el padrón de la Beneficencia a las familias Carlos

Escasaín Fernández, Felicidad Arroyo, Antonio Ortiz Sáinz, Aurelia Mantecón, Rosa Herrero Arroyo, Lorenzo Pardo Arroyo y María Gómez Martínez, por estar actualmente prestando servicio a un patrono en calidad de obreros fijos y ser obligatoria su afiliación en el Seguro de Enfermedad; asimismo, son baja por defunción Manuel López Gutiérrez, Higinia San Emeterio y Joaquina Pérez Arroyo.

Se acuerda fijar en 80 pesetas la cantidad que se ha de abonar por los gastos de cada desplazamiento del comisionado que haya de trasladarse a la capital de la provincia para asuntos de interés municipal.

Se acuerda asignar para gastos de las fiestas que se celebren en este Municipio varias cantidades.

Se acuerda anunciar la subasta para el arriendo de la bolera de la Plaza por un plazo de cuatro años, bajo el tipo de 50 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que ha venido rigiendo en años anteriores; y la subasta para la venta de basura que se produzca en el abrevadero de Los Pilones durante el año de 1949, bajo el tipo de 50 pesetas; ambas subastas se celebrarán con las formalidades reglamentarias, a las diez horas del día 15 de enero próximo.

Se aprueban gastos por valor de 4.312,75 pesetas, acordando su pago.

San Pedro del Romeral a 22 de enero de 1949.—El secretario (ilegible):—Visto bueno, el alcalde, A. Diego. 158

Ayuntamiento de BAREYO

Extracto de los acuerdos tomados por la Gestora municipal durante el primero y cuarto trimestres del año actual:

Sesión del 10 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual fecha.

Aprobar la cuenta trimestral de caudales del cuarto trimestre del año anterior.

Quedar enterados de las diversas fechas señaladas para las distintas operaciones de quintas correspondientes al reemplazo del año actual.

Designar tallador para dichas operaciones de quintas a don Bernardo Ruiz.

Sesión del 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspon-

dencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual fecha.

Proceder a la distribución de fondos para el siguiente mes y señalar el día para la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

Sesión extraordinaria del 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre último.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio, así como las Ordenanzas fiscales.

Sesión del 7 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión y de los asuntos despachados en igual fecha.

Exponer al público la rectificación del padrón de habitantes, a efectos de examen y reclamaciones.

Aprobar el extracto de acuerdos del cuarto trimestre del año último.

Sesión del 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual fecha.

Encargar a los presidentes de las Juntas vecinales que procedan a la reparación de los caminos vecinales y den cuenta a la Alcaldía de su cumplimiento.

Facultar al señor alcalde para que realice los trabajos para ampliar el Archivo de Ayuntamiento.

Celebrar sesión extraordinaria el día 28 del actual para examinar la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior y proceder a su aprobación, si se estima oportuno.

Sesión extraordinaria del 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual fecha.

Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y que se exponga al público, a efectos de examen y reclamaciones, remitiendo copia a la Sección Provincial de Administración local y otra copia para su curso a la Superioridad, a efectos de señalamiento de cupo de compensación.

Sesión del 6 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual fecha.

Verificar la distribución de fondos para el mes siguiente.

Señalar el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintas.

Aprobar la liquidación del arbitrio sobre bicicletas y despachar diversos asuntos de trámite.

Sesión del 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión y de los asuntos despachados en igual fecha.

Quedar enterados de las gestiones realizadas por el señor alcalde con los industriales en relación con la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre último, sobre consumos de lujo y aprobar los conciertos con los mismos.

Sesión del 4 de octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio.

El expediente de transferencias de crédito.

Extracto de acuerdos del trimestre anterior.

Sesión del 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión y de asuntos despachados en igual fecha.

Aprobar el estado de la recaudación pro damnificados de Cádiz.

Aprobar la cuenta de caudales del mes anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1947.

Verificar la distribución de fondos para el siguiente mes.

Sesión del 1 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión y de los asuntos despachados en igual fecha.

Aprobar el pliego de condiciones para las subastas de carnes y su exposición al público, a efectos de reclamaciones, designando al gestor don Joaquín Pellón Valle para formar parte de la mesa de subasta.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Sesión del 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión

y de los asuntos despachados en igual fecha.

Aprobar las subastas celebradas para la adjudicación del arbitrio sobre carnes.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Sesión del 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión y asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar diversas cuentas, y que se satisfagan con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto de gastos.

Sesión del 13 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión y de los asuntos despachados en igual fecha.

Verificar la distribución de fondos para el mes actual.

Acordar la subvención a la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo y aprobar diversas cuentas con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto de gastos, respectivamente.

Sesión del 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual fecha.

Quedar enterados de la recaudación verificada en el año actual.

Encargar la confección de documentos cobratorios.

Bareyo, 2 de enero de 1948.—El secretario, Máximo Arce. — Visto bueno, el alcalde, Manuel Madrazo.
184-185

Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1947:

Día 28 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobación y fijación de las cuentas del ejercicio de 1946.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1946, sin reparos ni responsabilidades, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión, y el que se expida certificado de este acuerdo, para su unión al expediente.

Día 15 de agosto.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al 30 de junio último, así como leída y ratificada la de la extraordinaria del 28 de julio próximo pasado.

Se queda enterados de "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Dado cuenta de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio pasado ("Boletín Oficial del Estado" número 200, de 19 del mismo mes), sobre aumentos en las dotaciones de sanitarias, se queda enterados, y se acuerda que dichos aumentos mínimos sean oportunamente satisfechos a la Mancomunidad Sanitaria, para su pago a los interesados.

Dejar sobre la mesa, para su estudio y examen, la cuenta de caudales del segundo trimestre de 1947.

Se aprueban por unanimidad varias cuentas de ingreso.

Se acuerda por unanimidad que, al igual que se viene haciendo desde la liberación de esta provincia en el año 1937, el impuesto sobre Utilidades o descuentos de sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento continúe también en lo sucesivo, siendo satisfechos con cargo a los fondos municipales, sin retención alguna de lo sueldos a los funcionarios interesados.

Se acuerda efectuar los pagos de carácter obligatorio que se detallan en el acta.

Día 30 de septiembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se queda enterados de "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Se acuerda el ingreso en arcas municipales de las sumas percibidas en la Delegación de Hacienda por participaciones y recargos.

Recibido del Consorcio Provincial Intermunicipal de Santander la carta de pago número 171, por el importe de 100 pesetas, retenidas por acuerdo del ilustrísimo señor delegado de Hacienda del 10 por 100 de Rústica y aplicadas a trabajos de la contribución Rústica, se queda enterados y se acuerda su formalización en la contabilidad municipal.

Se queda enterados y conformes de haberse aumentado el personal de vigilancia en la feria mensual de Orejo a cuatro vigilantes de feria y uno para el ganado porcino, más el recaudador de los puntos o arbitrios, con los jornales que se indican.

Se aprueban varias cuentas de ingresos.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas.

Se acuerda efectuar los ingresos y pagos obligatorios del tercer trimestre de 1947 que se detallan en el acta, conforme presupuesto y acuerdos del Ayuntamiento.

Se acuerda ratificar un acuerdo de la Junta vecinal del pueblo de Gajano relativo a un terreno erial.

Se aprueba la cuenta de caudales del segundo trimestre de 1947.

Marina de Cudeyo, 20 de enero de 1949.—El alcalde, P. Puente. 157

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de octubre y noviembre de 1947:

Sesión del 15 de octubre.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterados de "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Se aprueban varias cuentas de ingresos.

Se da cuenta de haberse percibido nominalmente de la Delegación de Hacienda de la provincia diversas cantidades por participación de patente B y C del primero y segundo semestres de 1945; participación en patente A-D de primero y segundo semestres de 1945; del 16 por 100 Urbana del cuarto trimestre de 1945, y recargo sobre Industrial del segundo trimestre de 1947; cantidades retenidas por la Delegación de Hacienda y aplicadas, las tres primeras, al pago de la cuota de este Ayuntamiento para el Patronato local de Formación Profesional del año corriente de 1947, y la última, al pago del impuesto de personas jurídicas del ejercicio de 1947. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su formalización en la contabilidad municipal.

Se acuerda verificar varios pagos.

Sesión del 15 de noviembre.—Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación del contenido de los "Boletines Oficiales" y correspondencia habidos desde la sesión anterior.

Por hallarlas conformes con sus antecedentes respectivos, se acuerda aprobar varias cuentas de ingreso, cuyos importes ingresarán en arcas municipales, a sus efectos.

Se acuerda el pago de varias facturas.

Presentada la cuenta de caudales del tercer trimestre de 1947, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y examen por la Comisión de Hacienda y cuantos concejales lo deseen.

Se aprueban los padrones de carruajes de tracción de sangre, de perros y de bicicletas del año corriente de 1947.

Marina de Cudeyo, 21 de enero de 1949.—El alcalde, P. Puente. 155

Ayuntamiento de LAREDO

Cumplimentado el acuerdo de este Ayuntamiento pleno del 30 de marzo de 1949, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes del 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, se anuncian para ser cubiertas mediante concurso oposición las siguientes plazas:

Una de alguacil, dotada con 3.920 pesetas.

Tres de policía, dotadas con 3.920 pesetas.

Una de vigilante de arbitrios, dotada con 3.920 pesetas.

Una de empleado del matadero, dotada con 3.920 pesetas.

Para dicho concurso se tendrán en cuenta las preferencias establecidas con relación a caballeros mutilados, oficiales provisionales, ex combatientes, ex cautivos, etc., y libre oposición; advirtiéndose que los caballeros mutilados no serán admitidos cuando su mutilación suponga un obstáculo para el ejercicio del cargo.

Los concursantes, que serán españoles y estarán comprendidos entre los veintiuno y treinta y cinco años, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir de la inserción de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, instancia con los documentos siguientes y el debido reintegro:

Partida de nacimiento.

Certificado de conducta.

Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.

Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Certificado de penados y rebeldes.

Cualquier otro documento que acredite alguna preferencia legal o suponga algún mérito o servicio en relación con el Municipio.

Declaración jurada de no ejercer cargo incompatible con la plaza que se solicita.

Los ejercicios serán dos: uno de escritura al dictado y resolución de dos problemas de Aritmética, y otro oral, cuyo programa estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

La composición del Tribunal, así

como la computación de méritos y ejercicios, se harán públicos oportunamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Laredo, 21 de abril de 1949.—El alcalde (ilegible). 834

Derechos de inserción: 127 ptas.

Ayuntamiento de REINOSA

Don Antonio Carabaza López solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP en la planta baja de su domicilio, Avenida de Navarra, "Villa Pano".

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 20 de abril de 1949.—El alcalde, Jesús Díaz. 835

Derechos de inserción: 21 ptas.

Ayuntamiento de CASTAÑEDA

A los efectos determinados en el artículo 241 del Reglamento de 25 de enero de 1946, se anuncia que el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado y aprobado por esta Corporación para llevar a cabo obras de primer establecimiento se halla expuesto al público durante quince días en estas oficinas de Secretaría, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas a que alude el artículo 228 del Reglamento citado.

Castañeda a 13 de abril de 1949. El alcalde-presidente, Juan de Alvear. 705

Junta vecinal de CELIS

Se saca a concurso la plaza de guarda jurado, con el sueldo de 5.475 peetas anuales.

Los concursantes sufrirán un examen referente a las obligaciones de guardería rural el día que se señale, y que se comunicará a los interesados.

Las solicitudes se admiten durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín" de la provincia, en la Secretaría de la Junta, donde constan las condiciones que han de reunir los concursantes.

Celis, 13 de abril de 1949.—El presidente, José Cortijo.

Derechos de inserción: 39 pts.